



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **347/90**

Salta, 5 de Noviembre de 1.990
Expediente Nº 12.017/89

VISTO;

El artículo 6º de la Resolución Interna Nº 276/86 - Estructura Académica de esta Facultad - el que establece que las comisiones de Carrera estarán integradas por un coordinador; y,

CONSIDERANDO;

Que integrada la Comisión de Carrera de Enfermería, la misma / comunica el nombre de la docente elegida como coordinadora; siendo en consecuencia necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que en la Comisión de Carrera de Enfermería actuará como coordinadora, la Lic. Gladys, NAVARRO VERA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la Resolución Interna Nº 276/86.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

orp
SMD
APA


MARCELO PEYRÉT
SECRETARIO




ALDO JOSÉ MARÍA QUIESTO
DECANO